



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT 892.400.038-2

**DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

**SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

INVITACIÓN PÚBLICA N° 068 DE 2018

OBJETO

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA APOYAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DISCAPACIDAD EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EQUIDAD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

JUNIO DE 2018

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 068 DE 2018 MÍNIMA CUANTÍA
CAPÍTULO I**

GENERALIDADES

El Departamento Archipiélago invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento, a presentar oferta para suscribir con el Ente Territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero de la presente Invitación Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 del 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de contratación vigente, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y su página WEB www.sanandres.gov.co a participar del proceso de Invitación Pública por Mínima Cuantía No. 068 de 2018, y convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, para que realicen control social al presente proceso de contratación teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA APOYAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DISCAPACIDAD EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EQUIDAD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

1.1. CLASIFICACION SEGÚN CÓDIGO UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Servicios de personal temporal

1.2 ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto a contratar, el contratista deberá por su cuenta y riesgo:

- Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones y plazo establecido en las reglas de participación del proceso de selección.
- Garantizar que el servicio cumpla con las especificaciones, requisitos y calidades pactadas en la presente Invitación Pública.
- Mantener comunicación con la Entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
- Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
- Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y la presente invitación.
- Desarrollar acciones de Inclusión educativa, de Niños, Niñas y Adolescentes con necesidades educativas especiales y/o Discapacidad vinculados al sistema educativo en condiciones de calidad y equidad.

1.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato a ejecutar está determinado por diferentes variables como lo son el valor histórico de contratos de igual o similares características realizados en otras entidades del Departamento, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de Educación, efectuó indagaciones y consultas vía telefónica de precios del mercado, solicitando cotizaciones de las mismas, las cuales sirvieron como base para la elaboración del respectivo Presupuesto Oficial, arrojando un presupuesto estimado la suma de

VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$21,990.000) M/Cte., que será tomado del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2018 con cargo a la identificación presupuestal: 04-3-21125-250 denominado: Inclusión educativa de estudiantes con Discapacidad.

El oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición del Artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto Jurídico, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar impuesto al valor agregado IVA.

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional y Departamental, los cuales deberán ser analizados e incluidos en la propuesta.

ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.

NOTA: Los precios ofrecidos de los productos ofertados no tendrán reajuste alguno durante la vigencia del contrato, razón por la cual el proponente deberá prever cualquier incremento en sus costos que se pueda presentar durante la ejecución del contrato en esta vigencia.

1.4 DOCUMENTOS JURIDICOS MINIMOS HABILITANTES

El proponente deberá demostrar que se encuentra jurídicamente capacitado para obligarse y contratar con el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Para el efecto deberá anexar la siguiente información:

- Carta de presentación de la propuesta – ANEXO No.1.- La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original no se aceptarán carta de presentación fotocopiada o escaneada.
- Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cedula del representante legal y adjuntar el original del Certificado de Existencia y Representación Legal, y Certificado de matrícula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas los cuales deberán estar vigente a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar y la clasificación de ésta deberá coincidir con la del Registro Único Tributario. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.
- Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar, de ser procedente, el Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas y el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre.
- Copia del RUT. actualizado de conformidad con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU REV CIIU revisión 4) RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012.
- Copia del Certificado Judicial vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años.
- Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto, deberán tener en cuenta:

- PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.
- LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

NOTA: la Gobernación del Departamento archipiélago, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Departamento verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

1.5 EXPERIENCIA.

El Departamento, durante la construcción de los estudios previos, y en atención al tipo de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

Acreditar experiencia, en alguna de las condiciones que se describen a continuación

El proponente deberá adjuntar como mínimo tres (3) certificaciones, de contratos totalmente ejecutados dentro de los tres (3) últimos años en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se contrata a través del presente proceso y que sumados totalicen el 100% del presupuesto oficial, expedidas por entidad pública o particular.

- Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales** todos sus integrantes deberán relacionar y acreditar experiencia igual o similar con el objeto contractual la cual se deberá haberse adquirido dentro de los últimos Tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del proceso, con máximo dos (2) contratos ejecutados o en ejecución junto a sus respectivas certificaciones de cumplimiento. La sumatoria de los certificados suministrados de los integrantes del Consortios o Uniones Temporales deberá ser igual o superior al 100% del valor del contrato y será expresado en SMMLV
- Aquel proponente que como persona natural o jurídica presente una certificación de consorcio o uniones temporales, se toma la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal en valor equivalente al porcentaje de participación
- Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. **El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.**
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en las certificaciones, si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, La Gobernación podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término señalado en el requerimiento que realice el comité evaluador.

El proponente que acredite una Experiencia Igual o Superior a lo establecido en los párrafos anteriores, este factor se evaluará como **CUMPLE**.

1.6 CONDICIONES TECNICAS:

El proponente deberá presentar en su oferta técnica la ficha técnica de los servicios objeto del proceso

El contratista suministrara los bienes y servicios que cumplan las condiciones, especificaciones cantidades y calidades técnicas requeridas y en la oportunidad, cantidad y lugar indicado por la Secretaría de Educación Departamental, para lo cual, dentro de las especificaciones necesarias para la

Realización de las actividades el contratista que resulte beneficiado deberá suministrar el personal requerido (1) psicólogo, (2) Licenciados en Educación, (1) Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes (1) Educadora Especial, de conformidad con las especificaciones de numeral 1.3.1.2.3.1 de los estudios previos, para el desarrollo de las actividades así proporcionar los elementos requeridos para el desarrollo de las mismas.

PERSONAL PROPUESTO
(1) psicólogo,
(2) Licenciados en Educación,
(1) Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes
1) Educadora Especial, de conformidad con las especificaciones de numeral 1.3.1.2.3.1 de los estudios previos, para el desarrollo de las actividades así proporcionar los elementos requeridos para el desarrollo de las mismas.

Las establecidas en los numerales 4.2.4 de los estudios, documentos previos y análisis del sector de la presente Invitación.

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

La invitación pública será publicada en el Portal Único de Contratación -SECOP- www.contratos.gov.co y en la página WEB de la entidad www.sanandres.gov.co. Los plazos del proceso se enuncian a continuación

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Estudio Previo e Invitación Pública	28 de Agosto de 2018	Secretaría de Educación en www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co
Término para presentar ofertas	hasta las 09:30 A.M. del día 30 de Agosto de 2018	Secretaría de Educación, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 2do piso.
Cierre, Apertura y verificación de propuestas	09:30 A.M. del día 30 de Agosto de 2018	Secretaría de Educación, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 2do piso
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.	El día 30 de Agosto de 2018	Secretaría de Educación, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 2do piso
Plazo para subsanar	30 de Agosto de 2018	Secretaría de Educación, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 2do piso
Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio y traslado de las evaluaciones al proponente.	31 de Agosto de 2018	Secretaría de Educación, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 2do piso, www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co
Observaciones a la evaluación	Hasta las 5:30 P.M. del día 03 de Septiembre de 2018	Secretaría de Educación, Edificio Coral Palace, 2do piso educacion@sanandres.gov.co y/o lfox@sedsanandres.gov.co
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación	03 de Septiembre de 2018	Secretaría de Educación, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co
Publicación de la Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	03 de Septiembre de 2018	Secretaría de Educación, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co
Expedición del registro presupuestal	04 de Septiembre de 2018	Secretaría de Hacienda grupo de presupuesto.
Plazo para constitución de la	Al día hábil siguiente a las	No aplica

garantía por parte del contratista	Comunicación de aceptación de la propuesta.	
Perfeccionamiento del contrato (aprobación de pólizas)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Oficina Asesora Jurídica Gobernación del Departamento Archipiélago
Ejecución del Contrato.	El plazo de ejecución será de tres (3) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Secretaría de Educación, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace 2do piso.
Pago del Contrato	La entidad cancelará al contratista seleccionado un primer pago al mes del 40%, un segundo pago del 30% al término del segundo mes y el último pago del 30% restante contra entrega, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Educación, y al agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.	Tesorería de la Gobernación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las etapas aquí previstas se modificarán mediante ADENDAS, las cuales deben ser publicadas en los días hábiles entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

1.8 PLAZO DE EJECUCION Y DURACION DEL CONTRATO La duración del contrato será de tres meses (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez el contrato haya quedado completamente formalizado y legalizado por las partes.

1.9 CONDICIONES DE PAGO: La entidad cancelará al contratista seleccionado un primer pago al mes del 40%, un segundo pago del 30% al término del segundo mes y el último pago del 30% restante contra entrega, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Educación

La Gobernación departamental del Archipiélago, efectuara al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Para el pago, el contratista debe radicar la factura y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia. En todo caso los pagos estarán sometidos a la disponibilidad establecida en el PAC.

1.10 FUNDAMENTOS LEGALES:

El marco legal de la invitación y del contrato que se derive su selección está conformado por la constitución política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

1.11 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

a) Causales de rechazo.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el Departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial establecido.
- Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o cumpla con las condiciones técnicas establecidas.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
- La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.
- Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.
- Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación pública, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
- Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta Técnica y económica Anexo 3.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

b) Declaratoria de desierto del proceso.

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en el ordenamiento jurídico colombiano y dentro de la presente Invitación, el Departamento declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

1. No se presente oferta alguna.
2. Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
4. Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

La Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.12 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse **EN MEDIO DIGITAL Y POR ESCRITO**; antes de dar inicio a la diligencia de cierre (que se realizará en la fecha y hora señalada en el numeral 1.7 de la Invitación), se tendrá en cuenta la hora legal Colombiana, la cual está dispuesta en la página Web de la superintendencia de industria y comercio. www.horalegal.sic.gov.co.

En acto público que se realizará en la oficina de la Secretaría de EDUCACION ubicada en la Avenida Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE, segundo piso, se procederá al cierre del proceso y la apertura del **Sobre** sellado, debidamente identificado con los datos de la presente convocatoria pública y el nombre, la dirección y el teléfono del oferente. De dicha diligencia se levantará acta en la cual se relacionarán:

Nombre y/o razón social de los proponentes.

Número de folios que componen cada una de las propuestas.

Valor de la Oferta.

Vigencia de la Oferta.

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que La Entidad considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, consideradas como no presentadas y rechazadas de plano.

Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes.

LAS PROPUESTAS DEBEN SER RADICADAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO, UBICADA EN LA AVENIDA FRANCISCO NEWBALL No 6-30, EDIFICIO CORAL PALACE SEGUNDO PISO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1.7 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

En la Secretaría de Educación, habrá atención privilegiada para las personas que comparezcan a radicar propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago.**

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en ningún caso será responsable de los mismos.

Propuestas parciales y alternativas: las propuestas deben sujetarse en todo a lo requerido por la entidad en esta invitación. Los proponentes no podrán presentar propuestas alternativas, salvo que se presente de manera conjunta con la propuesta inicial que cumpla con las condiciones de esta invitación. No obstante, la propuesta alternativa solamente será objeto de análisis por parte de la Entidad en caso de que corresponda al proponente que resulte ganador con su propuesta inicial.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas en las cuales se modifiquen las condiciones del futuro contrato ni las contenidas en el pliego.

No se aceptarán propuestas con firmas del proponente o el representante legal fotocopiadas o escaneadas.

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verifican los requisitos mínimos habilitantes únicamente al oferente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

2.1. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

2.2. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La Secretaria de Educación, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

2.3. ADJUDICACIÓN COMO ÚNICO OFERENTE:

La Entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y dicha propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la respectiva Invitación Pública. (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

2.4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará o declarará desierta este proceso de contratación en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente invitación. El oferente adjudicatario quedará informado mediante comunicación motivada, el cual será publicado en la página Web de la entidad: www.sanandres.gov.co.

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

CAPITULO III

OTRAS CONDICIONES DE LA INVITACION

3.2 GARANTÍAS DE CALIDAD, ETC.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Para el presente proceso, la Entidad atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato que se llegue a celebrar, estima necesaria que el contratista constituya Garantía Única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- ❖ **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ❖ **De Buena Calidad de los Bienes y Servicios**: La garantía de buena calidad de los bienes y servicios a suministrar, debe ser equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más
- ❖ **Responsabilidad civil Extracontractual**. La garantía de Responsabilidad civil Extracontractual debe ser por un valor del 05% del valor del contrato y cuatro (4) meses más.

3.2 JURAMENTO Y CESIÓN

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en el ordenamiento jurídico colombiano, en especial en los artículos 8,9, y 10 de la ley 80 de 1993.

El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

3.3 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

3.4 MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contra el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (*10%*) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

3.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o al *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

3.6 CADUCIDAD

El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato correspondiente por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

3.7. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

3.8 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.

La Comunicación se publicará en la página web de la Entidad y el SECOP y el proponente favorecido contará con DOS (2) días hábiles a la publicación para para legalizar la respectiva Comunicación de Aceptación de la Propuesta. Si el adjudicatario no legaliza la respectiva Comunicación de Aceptación dentro del término establecido, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, proceder de conformidad con la ley.

3.9 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Secretaria de Educación.

3.10 DOMICILIO

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés.

Dado en San Andrés Isla, a los () días del mes de de 2018.


RIDLEY HUFFINGTON BRITTON
Secretario de Educación

Proyectó: Laura Fox *
Revisó: Ridley Huffington B.

ANEXOS:

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO 2: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

ANEXO 3: OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Andrés Isla _____ de 2018

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACION

Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

REFERENCIA: Presentación Propuesta – Invitación Pública No. 068 de 2018

El suscrito _____, en nombre de _____ de acuerdo con las condiciones de la invitación de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública 068 de 2018 y sus estudios previos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán a la Entidad, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de los estudios previos y de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia.

Valor de la Oferta: _____

Nombre completo del proponente _____

Nombre del representante legal (si se trata de persona jurídica o unión temporal)

Dirección _____

Teléfono comercial y fax del proponente _____

(Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)

C.C. No. _____ De _____

NIT No. _____

**ANEXO 3
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

PROFESIONAL TALENTO HUMANO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA	VLR UNIT.	VLR. TOTAL
Psicólogo (a).	1	<p>Profesional del área de la psicología con destrezas básicas para actuar en el ámbito individual, grupal y comunitario, de manera ética, con sentido crítico y, compromiso social. Manejar habilidades sociales. Capacidad para relacionarse con los demás.</p> <p>a. Presentar una personalidad abierta y receptiva. Ponerse en el lugar del otro y saber escuchar. Tener inteligencia emocional e interpersonal, para controlar y comprender emociones.</p> <p>b. Manejar habilidades sociales. Capacidad para relacionarse con los demás</p>	<p>Profesional Psicólogo (a) con experiencia de 2 años en asesoría a procesos de inclusión educativa.</p> <p>El profesional debe anexar en su hoja de vida por lo menos una (1) certificación de los últimos 3 años en el cual se pueda comprobar que ha ejecutado contratos o ha laborado en programas de Inclusión Educativa y modelos Flexibles.</p>		
Licenciado en Educación, Recreación y Deporte	1	<p>Profesional del área de la Educación Física, recreación y/o Deportes con destrezas básicas para actuar en el ámbito individual, grupal y comunitario, de manera ética, con sentido crítico y, compromiso social. Manejar habilidades sociales. Capacidad para relacionarse con los demás.</p> <p>a. Adecuada actitud, motivación al momento de interactuar con los niños o jóvenes con excelente manejo y control al grupo.</p> <p>b. Poseer creatividad, imaginación y liderazgo.</p>	<p>El profesional debe anexar en su hoja de vida por lo menos una (1) certificación de los últimos 3 años en el cual se pueda comprobar que ha ejecutado contratos o ha laborado en programas de Inclusión Educativa y modelos Flexibles.</p>		
Docentes de Apoyo	2	<p>Profesional del área de la Educación, con destrezas básicas para asesorar en la Metodología de Aceleración del Aprendizaje en la Primaria y en Alfabetización en Aula Multigradual a los docentes de los grupos ;de manera ética, con sentido crítico y, compromiso social. Manejar habilidades sociales. Capacidad para relacionarse con los demás.</p> <p>a. Desarrollar acciones educativas que contribuyen a mejorar la inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las condiciones de vida de los niños en sus entornos familiar, escolar, y comunitario.</p>	<p>Licenciado en educación especial, o área en educación con 3 años de experiencia en el manejo de la metodología de los modelos flexibles.</p> <p>El profesional debe anexar en su hoja de vida por lo menos una (1) certificación de los últimos 3 años en el cual se pueda comprobar que ha ejecutado contratos o ha laborado en programas de Inclusión Educativa y modelos Flexibles.</p>		
Educadora Especial	1	<p>Profesional del área de la Educación Especial con experiencia en el manejo de la Inclusión Educativa, con destrezas básicas para actuar en el ámbito individual, grupal y comunitario, de manera ética, con sentido crítico y, compromiso social. Manejar habilidades sociales. Capacidad para relacionarse con los demás.</p>	<p>Educadora Especial con experiencia en inclusión educativa. El profesional debe anexar en su hoja de vida por lo menos una (1) certificación de los últimos 3 años en el cual se pueda comprobar que ha ejecutado contratos o ha laborado en programas de Inclusión Educativa y modelos Flexibles.</p>		
Valor sumatoria total				\$	

Se debe allegar con la propuesta las hojas de vida de cada profesional con las calidades exigidas.

Valor de la propuesta _____

(Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)

C.C. No. _____ De _____

NIT No. _____